



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Mariluz Barrantes Flórez.
Demandadas	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-364
Auto de sustanciación	1463
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia.

Cumplase,


María Josefina Guarín Garzón
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de noviembre de 2022.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la masa sucesoral de la señora Mariluz Barrantes Flórez, y a cargo de la AFP Protección S.A., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 3.000.000
	En segunda instancia:	\$ 1.000.000
Total costas procesales:		\$ 4.000.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Mariluz Barrantes Flórez.
Demandadas	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-364
Auto interlocutorio	1289
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 182 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario